



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES EL DIA 17 DE MARZO DE 2022.**

ASISTENTES:

ALCALDE EN

FUNCIONES:

CONCEJALES:

D. José Ortiz Gómez

Dña. Ana Isabel Ríos Barquín

Dña. Marta Cobo Revilla

Dña. M^a Ángeles Álvarez Cuevas

D. Ángel Bordas García.

D. Jesús Ángel Pérez Miguel

SECRETARIA

ACCIDENTAL:

D^a Ana M^a Fomperosa Herrero

NO ASISTENTES:

D. Santiago Rego Rodríguez

Dña. Elena Moreno Mazo

Dña. Lydia María Navarro Pérez

D. Ramsés Arco Quintanilla

D. Sergio Abascal Carrera

Hora de comienzo: Diecinueve horas.

Hora de finalización: Diecinueve horas y siete minutos.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Liérganes, a 17 de marzo de 2022, jueves, y siendo la hora más arriba indicada, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento.

A continuación, abierta la sesión por orden de la Presidencia, se procede por el Alcalde a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, (SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/12/2021 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20/01/2022).

El Señor Alcalde pregunta a los asistentes si encuentran alguna objeción a las actas de las últimas sesiones, que está disponible en el Libro Oficial de Actas del Pleno para los Señores Corporativos, por lo que se omite su lectura. No produciéndose ninguna observación, quedan aprobadas las actas de las siguientes sesiones: Ordinaria de **16 de diciembre de 2021** y Extraordinaria de **20 de enero de 2022**, en virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se informa por el Secretario que las resoluciones de la Alcaldía han estado a disposición de los miembros del pleno y consta la relación completa en el expediente de la sesión y en el Libro de Decretos de GESTIONA. Se da cuenta que se han producido desde la última sesión ordinaria del mes de septiembre las siguientes:

Desde la nº 140 de 14 de diciembre de 2021 Hasta la nº 30 de 10 de marzo de 2022

Se omite la inclusión de la relación completa que se encuentra en el expediente de la sesión y que han tenido acceso todos los corporativos porque el acta completa se publica en el Portal de Transparencia y en la relación figuran datos de carácter personal que están sujetos a la Ley de Protección de Datos.

3º.- COMUNICACIONES OFICIALES. - Toma la palabra el Sr. Alcalde y pasa a dar cuenta de las siguientes comunicaciones que se transcriben literalmente:

COMUNICACIONES OFICIALES PLENO MARZO 2022

-17-12-2021. La Consejería de Empleo y Políticas Sociales comunica la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

-12-03-22: Industria requiere al Ayuntamiento información complementaria deL proyecto de una subvención para una caldera de biomasa en el Centro Cívico de la Plaza de los Cañones.

-07-03-22. Medio Rural solicitar descripción georeferenciada de los caminos para los que pide una subvención el Ayuntamiento.

-04.03-22. Medio Ambiente advierte al Ayuntamiento que debe de eliminar un vertedero ilegal, junto a la carretera autonómica C-260, compuesto de material de construcción y plásticos. El expediente abierto, de entrada, no implica sanción económica.

-03-03-22. El Ayuntamiento solicita a Medio Ambiente y Biodiversidad permiso para realizar un aparcamiento público en el barrio de Tarriba, a fin de dar respuesta al cada vez mayor número de visitante en los pozos de Valcaba.

-01-03-22. La Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte impone una sanción leve al Ayuntamiento -138 euros de multa- por haber presentado la justificación de una subvención fuera de plazo.

-28-02-22. El Ayuntamiento entrega en el Grupo de Acción Local de Valles Pasiegos la documentación de los dos proyectos a financiar con los 68.000 euros del Programa Leader: la





reconstrucción del Molino de Regolgo para dotarle de un centro de interpretación, y un parque infantil en el barrio de Rubalcaba.

-25-02-22. El Juzgado de lo Contencioso falla a favor del Ayuntamiento en la reversión y finalización del contrato del servicio de guardería e impone a la empresa concesionaria el pago de las costas.

-25-02-22. Medio Natural responde al Ayuntamiento que no tiene la maquinaria adecuada para llevar a cabo obras de mejora en la pista forestal de la Pereda a Mortirio. Sin embargo, colabora con material en la pista de las Porquerizas, y accede a participar en un nuevo trazado por monte público en la pista de las Porquerizas cuando llegue el buen tiempo.

-24-02-22. Carreteras informa favorablemente a la renovación de un tramo de red en alta del servicio municipal de aguas en la carretera autonómica CA-260 entre Liérganes y San Roque de Riomiera.

-16-02-22. Presidencia comunica al Ayuntamiento la resolución que aprueba la cantidad que recibirá Liérganes este año proveniente del Fondo de Cooperación Local: 113.036 euros en dos pagos.

-14-02-22. Trabajo comunica el resultado de las elecciones sindicales en el Ayuntamiento. No hay representante sindical, por falta de candidatos, en el grupo de funcionarios, y el elegido por el personal laboral, dentro de la candidatura de USO, es D. Tomás Ortiz Gómez.

-11-02-22. El Ayuntamiento remite a Turismo el proyecto definitivo para la reordenación de la plaza de Rubalcaba y el entorno de la calle de la cruz. Cuenta con una subvención de la Dirección General de Turismo, y el proyecto hubo de ser modificado para ajustar el modelo de suelo en el entorno de la Cruz de Rubalcaba al ser monumento nacional y bien de interés cultural (BIC).

-10-02-22. El Gobierno remite el nuevo convenio firmado entre el Ayuntamiento y el Instituto Cántabro de Servicios Sociales para 2022.

-04-02-22. El Ayuntamiento remite a Medio Natural un proyecto técnico para la recuperación de la zona del Pozo Negro y la Isla, dentro de una convocatoria de subvención del Gobierno regional para la mejora de los espacios naturales y áreas degradadas.

-27-01-22. El Ayuntamiento recibe la carta de pago de 772 euros por los gastos del Juzgado de Paz.

-26-01-22. La Agencia Europea Ejecutiva en los ámbitos de la Salud y Digital (HADEA) acoge con satisfacción la decisión del Ayuntamiento de trasladar WIFI4EU gratis en espacios públicos del Ayuntamiento. El bono comunitario ha sido de 15.000 euros, y la obra ya está operativa desde finales del pasado año.

-24-01-22. La sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria falla a favor del



Ayuntamiento en las reclamaciones indemnizatorias de las trabajadoras de la guardería. Condena a la empresa Isaido al pago de las indemnizaciones, además de las costas judiciales. El juzgado de lo social, en primera instancia, también había fallado a favor del Ayuntamiento.

-29-12-21. Medio Rural traslada al Ayuntamiento las condiciones para la declaración de pastos y pastizales permanentes de titularidad pública y uso común.

-20-12-21. Se remite a Industria la documentación y el proyecto para un punto de recarga de coches eléctricos en Pámanes.

-17-12-21. El Ayuntamiento remite al Gobierno de Cantabria relación de los daños ocasionados, durante tres semanas consecutivas, por el temporal de lluvias de la segunda quincena de noviembre y primera de diciembre.

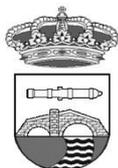
4º.- INFORMES TRIMESTRALES DE INTERVENCION SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 4º TRIM/2021.- Se da cuenta al pleno de la emisión de estos informes por el Secretario- Interventor y su remisión al MINHAP por vía electrónica a través de la Oficina Virtual para las Entidades Locales dentro de la fecha límite. Copia de los mismos obran en el expediente de la sesión plenaria de GESTIONA, nº 102/2022.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO. CABAÑA C-6. EXPEDIENTE 463/2019- Se da cuenta del expediente relativo a la solicitud de licencia de obras presentada por D. José Ramón Rubio Laporta para realizar RECONSTRUCCION DE CABAÑA PASIEGA C-6 en una parcela del sitio La Quieva de Liérganes (Referencia Catastral: 39037A527051020000EJ), de acuerdo al Proyecto Básico y de Ejecución presentado, redactado por el arquitecto D. Carlos de Riaño Lozano.

A la vista del Informe técnico emitido con fecha 9 de marzo de 2022 y que establece los siguiente:

- o Que la parcela en la que se sitúa la edificación objeto de las obras se encuentra calificada como **Suelo No Urbanizable - Parcela Mínima 4.000 m²** en las Normas Subsidiarias en vigor, aprobadas definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo el 4 de Mayo de 1987 y publicadas en el B.O.C. el 30 de Julio de 1987.
- o Que en el expediente obra la preceptiva autorización de la *Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo* (CROTU) de fecha 30/Junio/2021. Al tratarse de una intervención que aumentará la superficie construida en menos del 20% de la preexistente y no encontrarse la edificación en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, **la autorización debe entenderse condicionada a la modificación del CESR con carácter previo a la** Que la parcela en la que se sitúa la edificación objeto de las obras se encuentra calificada como **Suelo No Urbanizable - Parcela Mínima**





4.000 m² en las Normas Subsidiarias en vigor, aprobadas definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo el 4 de Mayo de 1987 y publicadas en el B.O.C. el 30 de Julio de 1987.

- o Que en el expediente obra la preceptiva autorización (Recurso de Reposición) de la *Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo* (CROTU) de fecha 25/Noviembre/2022. Al tratarse de una intervención que aumentará la superficie construida en menos del 20% de la preexistente y no encontrarse la edificación en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, **la autorización debe entenderse condicionada a la modificación del CESR con carácter previo a la concesión de la licencia de obras.**
- o Que por lo anterior, antes de conceder la solicitada licencia municipal de obras será necesario modificar el CESR incluyendo la cabaña, hoy en ruinas, objeto de este expediente.
- o Que el procedimiento para la modificación del CESR será el mismo que para su aprobación, estableciendo la *Disposición Adicional Quinta* de la *Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo* (L.2/2001) las siguientes fases:
 1. Elaboración de la ficha correspondiente de la edificación que, en este caso, vendrá identificada con el código **E-43**.
 2. Aprobación inicial de la modificación del CESR por el Pleno de la corporación municipal.
 3. Información pública del expediente por un plazo de 30 días con anuncio del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria.
 4. Solicitud a la *Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo* (CROTU) de informe vinculante, que deberá entenderse favorable si no se produce en un plazo de tres meses.
 5. Aprobación definitiva de la modificación del CESR por el Pleno de la corporación.
- o Que por lo anterior, **entiendo que deberá seguirse el procedimiento establecido para la inclusión de la edificación objeto de este expediente en el CESR, todo ello antes de la concesión de la licencia municipal de obras.**

A la vista de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo (L.2/2001), por unanimidad de los SEIS miembros presentes en la sesión, del total de once que componen la Corporación, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación **del Catálogo de Edificaciones en**



Suelo Rústico (CESR) incluyendo la cabaña, hoy en ruinas, sita en en una parcela del sitio La Quieva de Liérganes (Referencia Catastral: 39037A527051020000EJ), cuya ficha se adjunta, con el número E-43

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el presente acuerdo para la apertura de un plazo de 30 días de Información Pública.

TERCERO.- Solicitar a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) de informe vinculante, que deberá entenderse favorable si no se produce en un plazo de tres meses.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO. CABAÑA C-3. EXPEDIENTE 460/2019- Se da cuenta del expediente relativo a la solicitud de licencia de obras presentada por D. José Ramón Rubio Laporta para realizar RECONSTRUCCION DE CABAÑA PASIEGA C-3 en una parcela del sitio La Quieva de Liérganes (Referencia Catastral: 39037A527000050000EG), de acuerdo al Proyecto Básico y de Ejecución presentado, redactado por el arquitecto D. Carlos de Riaño Lozano.

Por acuerdo del Pleno de fecha 16 de septiembre de 2021 se aprobó inicialmente la modificación **del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico (CESR)** incluyendo la cabaña, hoy en ruinas, sita en en una parcela del sitio La Quieva de Liérganes (Referencia Catastral: 39037A527000050000EG), con el número de ficha E-51.

Se ha sometido el expediente a información pública mediante la inserción de anuncio en el B.O.C. N° 200 de fecha 18 de octubre de 2021, ha permanecido expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el día 19 de octubre al 30 de noviembre de 2021, ambos inclusive, no habiéndose presentado reclamaciones al mismo.

Con fecha 1 de marzo de 2022 se recibe informe favorable la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) para la inclusión de la cabaña, objeto de este expediente, en el catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, con el número de ficha E 51.

A la vista de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta de le Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo (L.2/2001), por unanimidad de los SEIS miembros presentes en la sesión, del total de once que componen la Corporación, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación **del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico (CESR)** incluyendo la cabaña, hoy en ruinas, sita en en una parcela del sitio La Quieva de Liérganes (Referencia Catastral: 39037A527000050000EG), con el número de ficha E-51.





SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE SOLICITADA POR PROYECTOS SINGULARES ADAMA S.L. EXPED. 521/2021.- Se da cuenta al Pleno de la solicitud formulada por Proyectos Singulares Adama, S.L., para la Estudio de Detalle PARA AGRUPACIÓN DE VIVIENDAS en una parcela de la calle Parayón nº 6 de Liérganes (Ref. Catastral: 9697015VN3999n0001XO), El Estudio de Detalle presentado está redactado por *Cero 5 Arquitectura*.

En base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de particular	20/10/2021	
Informe de los servicios técnicos municipales	20/10/2021	
Informe-propuesta de Secretaría	23/11/2021	
Acuerdo JGL de aprobación inicial	17/12/2021	
Notificación a los propietarios e interesados	18/01/2022	
Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria/Periódico	07/01/2022 25/01/2022	
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	09/02/2022	
Informe- Propuesta de Secretaría	09/02/2022	

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 9 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los SEIS miembros presentes en la sesión, del total de once que componen la Corporación, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes con los condicionantes recogidos en el informe técnico y que son los siguientes:

- Los movimientos de tierras dentro de una parcela respetarán los desniveles del terreno colindante, sin formación de muros de contención.
- Las cesiones planteadas (60,30 m²) correspondientes a la ampliación del vial público al que da frente la parcela deberán entregarse urbanizadas de acuerdo a las condiciones establecidas en el posterior trámite de licencia de obras.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva, la Memoria del Estudio de



Detalle y una relación pormenorizada y numerada de todos los documentos de que consta la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle y ponerlo en conocimiento de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TERCERO. Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Llegados a este punto el Señor Alcalde pregunta si algún concejal tiene algún ruego o pregunta que hacer, a lo que contestan que ninguno.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual yo, la secretaria accidental, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE EN FUNCIONES

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.
(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

